

**REUNIÓN MULTILATERAL
PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DEL
GRAN MERCADO DE BELÉN – IQUITOS**

ACTA DE REUNION

14 de noviembre de 2017
(15.00 horas)

ASISTENTES:

PRODUCE:

- Sr. Marco Javier Velarde Bravo – Viceministro de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción.

PNUD:

- Sra. Gabriela Elgegren Vásquez - Oficial de Prosperidad del PNUD.
Sr. Luis Martorellet – Gerente de Proyecto.

UNOPS:

- Sra. Nunila Barahona Ojeda - Representante de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS).

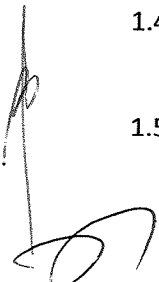
AGENDA:

- Desarrollar los compromisos asumidos en el marco de la reunión de coordinación llevada a cabo el 10 de noviembre de 2017 entre la Representante Residente del PNUD María del Carmen Sacasa y el Señor Ministro de la Producción Pedro Olaechea.
- Definir el proceso, criterios y responsabilidades en el marco del cierre del Proyecto.

ACUERDOS:

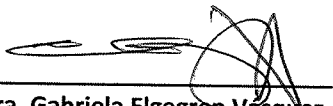
Los participantes, acuerdan por unanimidad lo siguiente:

1. Realizar una Revisión Sustantiva del Documento de Proyecto – PRODOC que se suscribirá el 20 de diciembre de 2017, que defina acuerdos y mecanismos de trabajo y coordinación claros y uniformes de conformidad para ambas partes, de modo que se culminen satisfactoriamente los compromisos pendientes asumidos con terceros en el marco del PRODOC. Para ello se requiere previamente el cumplimiento de las siguientes acciones:
 - 1.1 PRODUCE concluirá la revisión del Expediente Técnico y lo aprobará a más tardar el 30 de noviembre de 2017.
 - 1.2 PNUD remitirá el 17 de noviembre de 2017 la información que sustenta los CDR 2015, 2016 y 2017 (Preliminar), para su revisión y conciliación contable por parte de PRODUCE.
 - 1.3 PNUD y UNOPS enviarán a más tardar el 17 de noviembre de 2017 un Informe Consolidado de conformidad sobre la ejecución y pagos efectuados con los fondos del Proyecto, en el marco de sus obligaciones derivadas del Documento del Proyecto. El informe incluirá el reporte del avance físico y financiero y la conformidad de las valorizaciones de obra.
 - 1.4 PRODUCE suscribirá los CDR sustentados a más tardar 15 de diciembre de 2017, previa revisión del sustento de los CDR emitidos en el marco del Proyecto. Para esta tarea, PRODUCE contará con la asistencia del equipo administrativo del PNUD.
 - 1.5 PRODUCE designará al funcionario de enlace que se encargará de gestionar el cierre del proyecto.

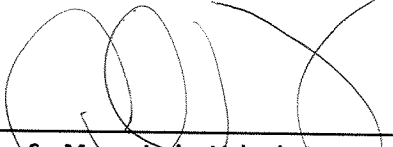


- 1.6 PNUD precisará los costos por los servicios del equipo de gestión incluidos en la Carta de Acuerdo (Letter of Agreement - LOA) por el periodo abril - diciembre 2017, así como su estimado para el periodo de cierre del Proyecto en 2018, para lo cual podrá disponer de los intereses generados por los fondos asignados por PRODUCE al Proyecto, previa cuantificación por PNUD y confirmación expresa de PRODUCE. Asimismo, requerirá a UNOPS el costo por sus servicios por el periodo de cierre en 2018 para poder tener en cuenta este monto dentro del presupuesto del cierre.
 - 1.7 PNUD y PRODUCE mantendrán una reunión el jueves 23 a las 11.30 en PRODUCE con la finalidad de acordar los elementos que serán recogidos en el documento de revisión sustantiva. El formato de dicho documento será enviado con anterioridad por PNUD a PRODUCE.
2. A efectos de lograr un cierre ordenado del proyecto que garantice la culminación de los compromisos pendientes con terceros y el reinicio de las obras, la Revisión Sustantiva incluirá precisiones al Documento del Proyecto, incluyendo su matriz de responsabilidades, de modo que:
- 2.1 Se contemple la realización de una Constatación Técnica-Económica al avance de Obra, en forma paralela a su ejecución, cuya implementación se realizará de manera conjunta entre PRODUCE y PNUD.
 - 2.2 Se aclaren las responsabilidades de todas las partes (PRODUCE, PNUD, UNOPS, Contratista de Obra), respecto al acompañamiento, aprobación de pagos y supervisión técnica/financiera de la obra.
 - 2.3 Se precise el procedimiento para la rendición de cuentas que acompañe a los CDR a emitirse durante el proceso de cierre, de modo que se incluyan los documentos de sustento correspondientes.
3. En el marco de la Revisión Sustantiva suscrita, PNUD realizará las gestiones para la continuidad de los compromisos asumidos con el contratista, haciendo los ajustes que resulten necesarios sin excederse de los fondos asignados actualmente al Proyecto, los cuales comprenderán entre otros:
- 3.1 La disposición que no existan gastos adicionales para PRODUCE ni PNUD.
 - 3.2 De detectarse alguna observación de forma o fondo como producto de la Constatación Técnica Económica, el Contratista de Obra y PNUD dispondrán realizar las subsanaciones respectivas, en el marco de sus responsabilidades.

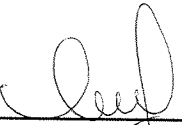
Siendo las 15.00 horas del mismo día, firman los participantes, en señal de conformidad:




Sra. Gabriela Elgegren Vasquez
Oficial del Programa de Prosperidad del
PNUD



Sr. Marco Javier Velarde Bravo
Viceministro de MYPE e Industria
Ministerio de la Producción



Sr. Luis Martorellet
Gerente de Proyectos – UEPRP
PNUD



Sra. Nunila Barahona Ojeda
Representante UNOPS